



TABLÓN DE ANUNCIOS DEL
AYUNTAMIENTO DE PRUNA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
PRUNA - SEVILLA -

Núm. Referencia: I000SSC/RPR00037
Resolución nº: 367/2024
Fecha Resolución: 13/05/2024

DOÑA ROCIO GODOY JURADO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA, PROVINCIA DE SEVILLA.-

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por la Sra. Alcaldesa - Presidenta, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

LISTADO DE CALIFICACIONES DEFINITIVO RELATIVO A LA SELECCIÓN DE UN MONITOR/A PARA CURSO DE COCINA Y GASTRONOMÍA EN EL MUNICIPIO DE PRUNA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO- OPOSICIÓN, VINCULADO AL “PROGRAMA DE DESARROLLO GITANO” (LISTADO DE CALIFICACIONES DEFINITIVO)

RESULTANDO: Que, dada la necesidad de contratación de un monitor/a para curso de cocina y gastronomía en el municipio de Pruna, mediante el sistema de Concurso- oposición, vinculado al “Programa de Desarrollo Gitano”, se pública resolución N.º 227/2024, de 25/03/2024, en tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pruna, con fecha 25/03/2024 (APROBACIÓN DE BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MONITOR/A para curso de cocina y gastronomía en el municipio de Pruna, mediante el sistema de Concurso- oposición, vinculado al “Programa de Desarrollo Gitano”),

RESULTANDO: Que, tras publicarse oferta en el SAE (Identificador Oferta: 01-2024-9586; Denominación del puesto: OFERTA PÚBLICA: MONITOR DE COCINA Y GASTRONOMÍA - PRUNA), desde este servicio se realiza preselección de aspirantes, concediéndose un plazo de 5 días naturales, contados a partir de la recepción de la carta de presentación de la del SAE, para la presentación de solicitudes de los posibles aspirantes.

RESULTANDO: Que, los aspirantes preseleccionados han sido:

- **. 734.*** - W
- **. 992.*** - T
- **. 745.*** - Q
- **. 200.*** - A
- **. 989.*** - D

RESULTANDO: Que con fecha 23/04/2024, se emite resolución n.º 307/2024, en la que se publica listado provisional de admitidos y excluidos, determinándose las solicitudes de los aspirantes con Dni **. 734.*** - W, **. 992.*** - T, **. 745.*** - Q y **. 200.*** - A, como admitidas, y determinándose la solicitud del aspirante con dni - **. 989.*** - D, como excluidas.

RESULTANDO: Que, transcurrido el plazo de subsanación de solicitudes, se

Código Seguro De Verificación:	kzT7JAlgGXbqY05kRPJk0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Godoy Jurado	Firmado	14/05/2024 12:01:27	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzT7JAlgGXbqY05kRPJk0g==			



comprueba que la persona aspirante con Dni - **. 989.*** - D, subsana en tiempo y forma la documentación requerida.

RESULTANDO: Que con fecha 26/04/2024, se emite resolución n.º 322/2024, en la que se publica listado definitivo de admitidos y excluidos, determinándose que las solicitudes de los aspirantes con Dni **. 734.***-W, **.992.***-T, **. 745.***-Q, **. 200.***-A y **.989.***-D, como admitidas. En dicha resolución se indica que la fase de oposición se realizará con fecha 30/04/2024.

RESULTADO: Que con fecha 30 de abril de 2024, se reúnen en el salón de plenos del Ayuntamiento de Pruna, el tribunal nombrado mediante Resolución nº: 322/2024, de Fecha Resolución: 26/04/2024, para la valoración de méritos y realización de fase de oposición relativa a la selección de un monitor/a para curso de cocina y gastronomía en el municipio de Pruna, mediante el sistema de Concurso- oposición, vinculado al "Programa de Desarrollo Gitano", presentándose los aspirantes con DNI. **. 734.*** - W, **. 992.*** - T, **. 200.*** - A y **. 989.***-D. No se presenta a dicha fase el aspirante con Dni. **. 745.*** - Q.

RESULTANDO QUE: Vista el acta relativa a la selección de un monitor/a para curso de cocina y gastronomía en el municipio de Pruna, mediante el sistema de Concurso- oposición, vinculado al "Programa de Desarrollo Gitano" (Listado de calificaciones provisionales), la puntuación conseguida por los aspirantes en cada una de las fases del proceso selectivo han sido:

ASPIRANTE	PRUEBA ESCRITA	ENTREVISTA PERSONAL	VALORACIÓN DE MÉRITOS (Formación)	VALORACIÓN DE MÉRITOS (Experiencia)	PUNTUACIÓN TOTAL
** .992.*** -T	1,75	1,75	1,50	2,00	7,00
** .734.***-W	2,25	1,10	3,00	0,337	6,69
** .200.***-A	2,00	1,25	3,00	0,00	6,25
** . 989.***-D	1,50	1,50	2,90	0,00	5,90

RESULTANDO QUE: Según dicha acta, este tribunal determina que el aspirante con DNI **.992.*** -T, es la persona seleccionada como MONITOR/A PARA curso de cocina y gastronomía en el municipio de Pruna, mediante el sistema de Concurso- oposición, vinculado al "Programa de Desarrollo Gitano".

RESULTANDO QUE: Transcurrido el plazo concedido de 4 días naturales para la presentación de alegaciones, se comprueba que el aspirante con DNI **. 734.*** - W, con fecha 06/05/2024, presenta documentación en nuestra entidad para esta finalidad.

RESULTANDO QUE: Vista el acta relativa a la selección de un monitor/a para curso de cocina y gastronomía en el municipio de pruna, mediante el sistema de concurso- oposición, vinculado al "programa de desarrollo gitano" (Listado de

Código Seguro De Verificación:	kzT7JAlgGXbqY05kRPJk0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Godoy Jurado	Firmado	14/05/2024 12:01:27	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzT7JAlgGXbqY05kRPJk0g==			



calificaciones definitivos), de fecha 09/05/2024, el tribunal ratifica los resultados obtenidos por los aspirantes según resolución 335/2024, de fecha 03/05/2024.

En su virtud, de acuerdo con las facultades que me confiere la Ley, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Declarar definitivos los resultados que se detallan en la Resolución de Alcaldía 335/2024 de fecha 03/05/2024, para la contratación de un MONITOR/A PARA curso de cocina y gastronomía en el municipio de Pruna, mediante el sistema de Concurso- oposición, vinculado al "Programa de Desarrollo Gitano".

SEGUNDO. Se propone la contratación del aspirante con DNI **.992.** -T, siendo la persona seleccionada como MONITOR/A PARA curso de cocina y gastronomía en el municipio de Pruna, mediante el sistema de Concurso- oposición, vinculado al "Programa de Desarrollo Gitano".

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Tablón de anuncios de la Corporación.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	kzT7JAlgGXbqY05kRPJk0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Godoy Jurado	Firmado	14/05/2024 12:01:27	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzT7JAlgGXbqY05kRPJk0g==			